

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### **8401** *Decreto de alcaldía de subsanación por omisión en el Decreto de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2018*

Decreto de alcaldía de subsanación por omisión en el Decreto de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2018 (BOIB núm. 59, de 2 de mayo de 2019)

1. En la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación de fecha 6 de marzo de 2019 se negoció y se llegó a un acuerdo, por unanimidad de las secciones sindicales con representación en la Mesa, CC.OO., STEI y UGT, de aprobar la Oferta de Empleo Público para 2018.

2. En el BOIB n.º 59, de 2 de mayo de 2019, se publicó el Decreto de la Tenencia de alcaldía delegada de Servicios generales y Seguridad, pero en éste se omitió involuntariamente la siguiente información, de carácter sustancial:

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía Local y sus vigilantes. Denominación: OFICIAL. Número de vacantes: 2. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía Local y sus vigilantes. Denominación: POLICÍA. Número de vacantes: 17. Procedimiento: TURNO LIBRE.

3. Habiéndose detectado esta omisión, es necesario subsanarla, para que la Oferta de Empleo Público para 2018 del Ayuntamiento de Calvià sea completa.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como el artículo 128.1 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, las corporaciones locales han de formular públicamente su oferta de empleo público, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Por todo el anterior, haciendo uso de las atribuciones que en materia de dirección de gobierno y administración municipal y de organización de los servicios me otorga el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, así como el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, esta Tenencia de alcaldía dispone la siguiente

#### **Resolución**

1. Habiéndose detectado una omisión sustancial en el Decreto de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2018 (BOIB n.º 59, de 2 de mayo de 2019), se informa de que en ésta, aprobada en Mesa General de Negociación de 6 de marzo de 2019, se incluía lo siguiente:

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía Local. Denominación: OFICIAL. Número de vacantes: 2. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

Grupo según el art. 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía Local. Denominación: POLICÍA. Número de vacantes: 17. Procedimiento: TURNO LIBRE.

2. Declarar, en consecuencia, que en la Oferta de Empleo Público 2018 del Ayuntamiento de Calvià figuran las plazas de Oficial y de Policía indicadas en el apartado anterior.





3. Publicar esta resolución en el BOIB.

Calvià, 21 de agosto de 2019

**La Tenencia de alcaldía delegada de Servicios generales e Infraestructuras**  
(Delegación por resolución de alcaldía de fecha 17/06/2019)  
Juan Recasens Oliver

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/118/1041446>

